

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero, de fecha 11.01.2021, presentada por el contribuyente FIGUEROA PEDRERO VÍCTOR MIGUEL.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.1993.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3437 de fecha 21.12.2020.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Ord. N° 25 recepcionado con fecha 20.01.2021, evacuado por la Dirección de Tránsito, señala devolución de dinero para obtención de duplicado licencia de conducir Clase C.
2. El Certificado N°10 de fecha 21.01.2021, de la Tesorería Municipal, que certifica registro de ingreso percibido, por pago de Orden de Ingreso Municipal N°6706637.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : FIGUEROA PEDRERO VÍCTOR MIGUEL.
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR : TEMUCO.
MONTO A DEVOLVER : \$15.290.- DEPOSITAR EN CUENTA RUT
N° BANCO ESTADO.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : DUPLICADO LICENCIA DE CONDUCIR CLASE C.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302002003 Duplicados de Licencias (\$ 15.290.-) Menor Ingreso.

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HNA/mpñ.

- Of. Partes
- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. Tesorería Municipal
- Dpto. Gestión Abastecimiento.
- Dirección de Tránsito
- Depto. Permiso Circulación.



POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

IDDOC 2175342-1